



CIRCULAR CSJBOYC20-42

Fecha: 11 de marzo de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *"Proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante"*

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Diecinueve Civil Municipal De Oralidad De Medellín.	Juzgado Diecinueve Civil Municipal De Oralidad De Medellín Oficio No 3387, suscrito por Melisa Muñoz Duque, Secretaria.	Oficio No. 3387 del 12 de diciembre 2019, comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de <b>CARLOS ANDRÉS CARDONA ISAZA C.C.</b> 71.375.336.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

CSJBC/HSNAV/TM

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJANT20-1378  
Fecha: 26-feb-2020  
Hora: 15:12:59  
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia  
Responsable: SANCHEZ POSADA, LUIS SANTIAGO  
No. de Folios: 0  
Password: 7ABB4724



Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJBOY20-1440  
Fecha: 27-feb-2020  
Hora: 08:38:19

Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy  
Responsable: TORRES MARTINEZ, A  
No. de Folios: 2  
Password: 13738009  
RECIBIDO  
24 FEB 2020  
HORA: 10:30 FOLIOS: 1  
FIRMA

## JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso	Insolvencia persona natural no comerciante
Radicado	05 001 40-03 019 2019 01114 00
Solicitante	Carlos Andrés Cardona Isaza
Acreedores	Bancolombia y otros
Oficio	3387
Asunto	Declara apertura proceso liquidación patrimonial

1303  
Santiago

Señores

Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

La ciudad,

Mediante la presente, se les informa que, por auto de la fecha, se inició proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, solicitado por el insolvente, Carlos Andrés Cardona Isaza identificado con cédula de ciudadanía número 71.375.336.

En ese sentido, comedidamente se les solicita que comuniquen a todos los Despachos Judiciales pertenecientes a tal seccional, así como a los demás Consejos Seccionales del país, con el objeto de que estos procedan a remitir la información relativa a la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, y de ser el caso, se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores.

Cordialmente,

MELISA MUÑOZ DUQUE

SECRETARIA



Remite Oficio 3387 Rad. 2019 01114 Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín - Apertura proceso de liquidación patrimonial Carlos Andrés Cardona Isaza CC 71375336

Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellín <cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Mié 26/02/2020 7:40 PM

1 archivos adjuntos (71 KB)

Oficio 3387 Rad. 2019 01114 Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín.pdf

Buenos Días,

Se adjunta información sobre el siguiente proceso:

Tipo: **INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**  
Nombre: **CARLOS ANDRÉS CARDONA ISAZA**  
Identificación: **71375336**  
Radicado Proceso: **2019-01114**  
Despacho de conocimiento: **JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Se remite a los fines que se estimen pertinentes. Cualquier información deberá dirigirse directamente al Despacho Judicial o Dependencia a cargo del trámite del proceso.

Cordialmente,

Luis Santiago Sánchez Posada



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Escribiente  
[cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
232 85 25 ext. 1132  
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia